

Tiempo de servicios computables			Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas
A.	M.	D.		
20	11	20	2.993	Don Guillermo Gómez Gómez. Huelva, primera categoría.
20	11	20	3.529	Don Alejandro Castro Gómez. San Vicente de la Barquera (Santander), segunda categoría.
18	8	21	3.346	Don José María Fuentes Rodrigo. Meira (Lugo), tercera categoría.
18	5	19	3.318	Don Santiago Alía Nombela. Abeñor y agregado (Ciudad Real), tercera categoría.
10	—	8	2.928	Don Alejandro Astigarraga Viquendi. Isasondo y agregados (Guipúzcoa), segunda categoría.

4. Quedan nombrados, igualmente, con carácter definitivo todos los comprendidos en la Resolución de 3 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), respecto a los cuales no haya sido modificado su nombramiento en virtud de la presente Resolución ni lo sea por efecto de mutaciones que resulten de resoluciones de futuro en base a recursos de reposición.

Tercero. Plazo posesorio.—De conformidad con lo establecido en la base 8.1.2 de la convocatoria, los concursantes que hayan resultado adjudicatarios de nueva plaza deberán tomar posesión, ante el Jefe provincial de Sanidad correspondiente, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Este plazo será de cuarenta y cinco días, también hábiles, para los concursantes que hayan de desplazarse desde la península a Africa, islas Baleares o Canarias o viceversa.

El plazo posesorio podrá ser prorrogado de acuerdo con lo que determina la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 57 por un periodo no superior a la mitad de aquéllos, previa petición del interesado que habrá de dirigir, antes de transcurrido el plazo normal de posesión, a la Dirección General de Sanidad, la cual resolverá.

Cuarto. Toma de posesión.

1. Nombramiento.—Los nombramientos serán remitidos a la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, si bien a los titulares de las plazas se les podrá dar posesión de las mismas aún sin haber tenido entrada en la Jefatura los aludidos nombramientos, haciendo constar en éstos, posteriormente, la diligencia de toma de posesión con referencia a la fecha en que aquella tuvo lugar, devolviendo aquéllos que no tamaran posesión o se encuentren incluidos en la causa de exclusión contenida en la base 5.1.9 de la convocatoria.

2. Forma de hacerse cargo del servicio.—Las Jefaturas Provinciales de Sanidad encargadas de dar posesión a los Veterinarios designados, se ajustarán en este acto a lo dispuesto en el apartado 8.1.5 de la convocatoria y al contenido en la sección primera del capítulo VII del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, siendo requisito indispensable que los titulares interesados, al tomar posesión, presenten certificado del cese, si es que venían desempeñando plaza de la plantilla del Cuerpo.

El funcionario que, sin causa justificada, no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio, o de su prórroga, o el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al cargo y quedará cesante, causando baja en el escalafón.

Quinto. Efectos derivados del concurso.

1. Concurantes voluntarios.—Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en servicio activo con destino definitivo que no les haya correspondido plaza en este concurso continuarán en la misma situación administrativa o destino que vinieran ocupando.

2. Concurantes forzosos.—Los concursantes obligados a solicitar todas las plazas, si no lo hubiesen hecho, o participando, no solicitasen todas las vacantes y no hubiesen resultado adjudicatarios de una de las solicitudes, o incurriesen en la causa de desestimación de sus solicitudes, prevista en el apartado 5.3 de la convocatoria, pasarán a la situación de excedencia voluntaria.

El pase a las situaciones indicadas en el apartado quinto se efectuará de forma automática, con efectividad de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto. Recursos.—Contra la presente Resolución podrán los Veterinarios interesados entablar los recursos siguientes, dentro de los plazos que se indican y ante los órganos que se determinan:

Contra la Resolución de los recursos entablados a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, recogidos en el

apartado primero de esta Resolución, el contencioso-administrativo, ante la jurisdicción correspondiente, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo potestativo el de reposición, previo, que puede entablarse ante esta Dirección General en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación en el referido «Boletín Oficial».

Contra la resolución dada a las restantes reclamaciones cabe el recurso de reposición ante esta Dirección General en el término de un mes a partir del día siguiente de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de septiembre de 1973.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de agosto de 1973 por la que se nombra a don Francisco Javier Forn Dalmáu, Profesor agregado de «Farmacología Experimental» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Francisco Javier Forn Dalmáu, número de Registro de Personal A42EC447, nacido el 9 de octubre de 1936, Profesor agregado de «Farmacología Experimental» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, en las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 63/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

CORRECCION de errores de la Orden de 1 de febrero de 1973 por la que se nombra a los señores que se citan del Nuevo Cuerpo Especial de Profesores Adjuntos de Universidad.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 72 de fecha 24 de marzo de 1973, páginas 5803 a 5828, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Don Juan Hernández Cañavate, segundo apellido Cañavate, en lugar de Cañabate.

Don Juan Majem Morgades, primer apellido Majem, en lugar de Majen.

Don Germán Madinabeitia Elicegui, primer apellido Madinabeitia, en lugar de Dadinabeitia.

Don José Luis Fernández Ruiz, nacido el 11 de mayo de 1934, en lugar de 17 de septiembre de 1940.

Don Juan José Perulles Bassas, nombre Juan José, en lugar de José.

Don Manuel Benito Sendin, nacido el 29 de enero de 1924, en lugar de 29 de enero de 1904.

Don Angel de Juan Martín, nacido el 30 de junio de 1926, en lugar de 28 de julio de 1944.

Don Vicente Ernesto Sánchez Cela, la plaza asignada con la denominación de «Patología de Rocas Endógenas» debe figurar con la de «Petrología de Rocas Endógenas».

Don Emilio Gil-Vernet Huguet, primer apellido Gil-Vernet, en lugar de Gil-Bernet.

Don Miguel Sierra de Castro, nacido el 26 de septiembre de 1925, en lugar de 26 de septiembre de 1928.

Don Juan Ignacio Ruiz de la Peña Solar, segundo apellido Solar, en lugar de Sola.

Don Vicente Torrá Ferré, nacido el 17 de febrero de 1942, en lugar de 17 de mayo de 1942.